

# INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

## REQUISITOS:

-Tener nacionalidad española.

-Tener una edad mínima de 16 años y no haber llegado a la edad máxima de jubilación forzosa.

-Acreditar título de Bachiller o Técnico o equivalente además del grado de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller. Las personas que sacaron su título en el extranjero deben aportar este pero además tienen que presentar un documento que les acredite la credencial de homologación. Dicho requisito no será de aplicación a aquellos aspirantes que obtuvieran el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

-Tener capacidad funcional de poder desempeñar todas las tareas.

-No haber sido condenado por delito doloso a penas privativas de libertad que sean superiores a tres años, a no ser que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación.

-No haber sido separados, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, además de no estar inhabilitado para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o por acceder a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenten.

-Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales, que posean la nacionalidad española y la titulación exigida en la convocatoria también podrán formar parte de la oposición

## FASES DE LA OPOSICIÓN

### PRIMER EJERCICIO

Responder a un cuestionario de 150 preguntas que tiene cuatro respuestas múltiples, y que tienen relación además con el contenido completo del programa, siendo una sola la respuesta correcta, y todas ellas del mismo valor, aunque se pueden producir tres preguntas adicionales de reserva, que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 150 preguntas anteriores. Las contestaciones que no sean aciertos se penalizarán con un tercio del valor de una contestación.

La prueba tendrá una duración de dos horas y quince minutos. El primer ejercicio se desarrollará en Madrid.

La calificación de la prueba se marca por puntos de 0 a 20, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

## **SEGUNDO EJERCICIO**

Responder por escrito, 10 supuestos de carácter práctico, 5 preguntas de cuatro respuestas múltiples por cada supuesto, que tendrán que ver con el contenido completo del programa, siendo una sola la correcta, teniendo todas ellas el mismo valor. Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación.

La prueba tiene una duración de una hora y cuarenta minutos. El segundo ejercicio se desarrollará en Madrid.

La calificación se fija en una puntuación de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

## **TERCER EJERCICIO**

Que consta de prueba de aptitud médica centrada en comprobar que no se aprecia en los aspirantes, ninguna de las causas de exclusión médica.

Las pruebas médicas establecidas se realizarán siempre mediante la supervisión del personal facultativo de la Administración del Estado que el tribunal designe y se llevarán a cabo en aquellas dependencias que se indiquen con la publicación de los resultados del segundo ejercicio.

La prueba de aptitud médica se resuelve con: "Apto" o "No Apto", y será necesario conseguir la calificación de "Apto" para poder superar esta prueba y la oposición.